

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre, y en el BOJA núm. 185, de 25 de septiembre; resueltas, por la Comisión de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA num. 128, de 6 de julio), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por las Comisiones de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 19 de abril de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO  
FEA NEUMOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	COD. DESTINO DEF.	DESTINO DEF.
AYERBE GARCIA, RUTH	***7832**	SI	124,386	122,386	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BEIZTEGUI SILLERO, ALBERTO	***3644**	SI	112,443	110,943	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CASTILLO AGUILAR, CARMEN J	***5796**	SI	66,462	68,017	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CONDE VALERO, ALICIA	***3724**	SI	114,343	99,973	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIEZ PIÑA, JUAN MANUEL	***4616**	SI	92,899	84,064	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ DE TERREROS CARO, FRANCISCO JAVIER	***3270**	SI	100,137	100,051	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
HERNANDEZ UTRERA, FERNANDO	***5416**	SI	124,397	124,397	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HIDALGO NUCHERA, EDUARDO	***5196**	SI	194,767	177,955	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
JIMENEZ LOZANO, GEORGINA	***9660**	SI	66,132	88,437	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ CHICA, GERARDO	***8157**	SI	105,344	105,732	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SAEZ ROCA, GERMAN	***5448**	SI	140,293	113,153	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SEGADO SORIANO, ALEJANDRO	***4763**	SI	108,917	132,917	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TORRES JIMÉNEZ, JULIO	***9874**	SI	113,598	89,61	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALERA SANCHEZ, ARSENIO	***2369**	SI	122,57	116,57	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAQUERO BARRIOS, JOSE MANUE	***4020**	SI	96,237	92,237	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

## ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO  
FEA NEUMOLOGÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF.	CAUSA/S EXCL./ SIN DESTINO
BENTABOL MANZANARES, MIGUEL IGNACIO	***5390**	NO			EXCLUIDO/A	E06
CABELLO RUEDA, FRANCISCO	***7154**	NO			EXCLUIDO/A	E06
CASTILLO OTERO, DANIEL DEL	***3299**	NO			EXCLUIDO/A	E06
CAZORLA MARTINEZ, MARIA JESUS	***5117**	SI	39,434	38,044	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
FALCES SIERRA, ARMANDO	***1489**	SI	99,710	96,710	EXCLUIDO/A	E10
GARCIA JIMENEZ, JOSE DOMINGO	***0153**	SI	79,475	64,783	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
LAZARO POLO, FRANCISCO JAVIER	***3344**	SI	74,373	67,820	EXCLUIDO/A	E10
MARTIN CARRASCO, CARLOS	***4019**	SI	83,341	61,092	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
TAPIA REGIDOR, JUAN CARLOS	***9410**	SI	0,000	68,213	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
VARGAS GONZALEZ, ROSARIO	***9516**	SI	90,403	87,903	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

## ANEXO III

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS